

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
32677 AUXILIAR TECNICO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACION Y PRESUPUESTOS SERVICIO PRESUPUESTOS Y REGIMEN INTERIOR	D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
<hr/> EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA (SUAC) 3 EXPERIENCIA EN LA CUSTODIA DE FONDOS DE CAJA FIJA CON FIRMA AUTORIZADA DE CAJERO 3 PAGADOR SUSTITUTO. CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIEF-GASTOS 1 APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. 1							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50073 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA DE FORMACION E INFORMACION SERVICIO FORMACIÓN E INFORMACIÓN	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
<hr/> EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE REGISTRO E-REG. 2 EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN 2 CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL PLAN OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2 EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. 2							

(03/35.954/09)

Universidad de Alcalá

3721 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.*

Con esta misma fecha se ha dictado una Resolución por la que se convoca la plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Analítica (código Z033/DQA105).

El plazo de presentación de instancias, según el modelo que figura en la citada Resolución, será de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo dirigirse estas al Rector de la Universidad de Alcalá [plaza San Diego, sin número, 28801 Alcalá de Henares (Madrid)].

Alcalá de Henares, a 5 de octubre de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(02/11.859/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3722 *ORDEN 1798/2009, de 10 de noviembre, por la que se conceden subvenciones destinadas al apoyo de las actividades de las Escuelas Taurinas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la Base Décima de la Orden 231/2008, de 12 de mayo, de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones destinadas al apoyo de las actividades de las Escuelas Taurinas en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de

junio); la Orden 342/2009, de 27 de mayo, por la que se convocan dichas subvenciones para el año 2009, y vista la propuesta del Consejo de Administración del Centro de Asuntos Taurinos, de fecha 4 de septiembre de 2009, para resolver la concesión de las citadas subvenciones,

DISPONGO

Primero

Concesión

Conceder subvenciones a las Escuelas Taurinas relacionadas en el Anexo a la presente Orden, por las cuantías que se especifican en el mismo.

Segundo

Abono de las subvenciones

El abono de las subvenciones se realizará conforme determina el apartado Octavo de la Orden de convocatoria, previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, con la aportación, hasta el día 20 de noviembre del presente ejercicio, de la documentación justificativa siguiente, que se señala en la Base Undécima de la Orden 231/2008, de 12 de mayo:

1. Acreditación de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en los términos descritos en la Base Séptima.

2. Memoria que contenga el programa, actividades o adquisiciones llevadas a cabo.

3. Fotocopias compulsadas de las facturas justificativas de los gastos realizados.

4. Certificación en la que conste una relación de todos los gastos producidos en la ejecución de los proyectos, programas, actividades objeto de la concesión firmada por persona legalmente autorizada por la entidad beneficiaria. Dicha certificación señalará que los gastos que se relacionan han sido efectivamente abonados por la entidad y se corresponden exclusivamente con los producidos en el desarrollo de los citados proyectos o actividades, indicando en esa